



Expte. N° 863.051/89



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES,

5 FEB 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora establecida por Disposición DNRT N° entre el SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA y la ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA.-

a raíz de la convocatoria efectuada según lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1614/89, por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo N° 73/89 los sueldos y salarios a regir durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1990, y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley N° 14.250 (t.o. Decreto N° 108/88 y su Decreto Reglamentario N° 199/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° del Decreto N° 200/88, declara homologado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incorporación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo N° 73/89, en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.

Por lo tanto, por donde corresponda, tómese razón del acuerdo salarial obrante a fs. 25/27/28 y ratificado a fs. 29. Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales N° 3, para su conocimiento y notificación a la Comisión Negociadora.

DISPOSICION DNRT N° 671 /90.-

JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO